000401

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2398 /2017 I.

VISTO: 12 DIC 2017

El proceso de Contratación Directa N° 139/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la *"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 334.273.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 19 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

MOLINAS IMPORT EXPORT DE MIGUEL MOLINAS									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	25172504-001	CUBIERTAS 195/65/R16 - LISAS (AUTO-PATRULLA)	44	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	232.000.	10.208.000.
2	25172504-001	CUBIERTAS 195/65/R15 - LISAS (AUTO-PATRULLA)	40	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	232.000.	9.280.000.
4	25172506-001	CUBIERTAS 130/80/R17 - LISAS (MOTO - PATRULLA)	32	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	232.000.	7.424.000.
6	25172503-002	CAMARAS 130/80/R17 - (MOTO- PATRULLA)	32	Unidad	UNIDAD	LING LONG	CHINA	64.000.	2.048.000.
7	25172503-002	CUBIERTAS 195/70/R15 - LISAS (MINIBUS)	8	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	312.000.	2.496.000.
8	25172503-002	CUBIERTAS 750/R16 - LISAS - GRUA (FORD)	36	Unidad	UNIDAD	LING LONG	CHINA	520.000.	18.720.000.
10	25172503-002	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (WV)	18	Unidad	UNIDAD	LING LONG	CHINA	520.000.	9.360.000.
12	25172503-002	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (FORD)	6	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	520.000.	3.120.000.
15	25172502-006	CAMARAS 10.00/R20 - GRUA GRANDE	10	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	120.000.	1.200.000.
19	25172503-002	CUBIERTAS 900/R20 - LISAS- OMNIBUS	6	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	800.000.	4.800.000.
20	25172502-006	CAMARAS 900/R20 - OMNIBUS	6	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	80.000.	480.000.
								TOTAL	69.136.000.

///...

000400

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 12 DIC 2017

AUTOMOTIVE S.A.I.E.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	25172506-001	CUBIERTAS 90/90/R21 - LISAS (MOTO-PATRULLA)	32	Unidad	UNIDAD	TECH NIC	BRASIL	162.500.	5.200.000.
9	25172502-005	CAMARAS 750/R16 - GRUA (FORD)	36	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	63.000.	2.268.000.
11	25172502-006	CAMARAS 215/75/R17.5 - GRUA (WV)	18	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	63.000.	1.134.000.
13	25172502-006	CAMARAS 215/75/R17.5 - GRUA (FORD)	6	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	63.000.	378.000.
14	25172503-002	CUBIERTAS 10.00/R20 - LISAS- GRUA GRANDE	10	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	770.000.	7.700.000.
16	25172503-002	CUBIERTAS 1000/R20 - LISAS- CAMION GUINCHE	6	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	770.000.	4.620.000.
17	25172502-006	CAMARAS 1000/R20 - CAMION GUINCHE	6	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	112.000.	672.000.
18	25172504-002	CUBIERTAS 215/75/R15 - LISAS - CAMIONETA (FORD)	8	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	350.000.	2.800.000.
22	172506-001	CUBIERTAS 300/R18 - LISA TRASERA - MOTO (STAR)	10	Unidad	UNIDAD	KENDA	CHINA	58.750.	587.500.
								TOTAL	25.359.500

CHACOMER S.A.E.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	25172502-002	CAMARAS 90/90/R21 - (MOTO - PATRULLA)	32	Unidad	UNIDAD	KENDA	CHINA	37.200.	1.190.400.
21	25172506-001	CUBIERTAS 275/R21 - LISA DELANTERA- MOTO (STAR)	10	Unidad	UNIDAD	KENDA	CHINA	126.200.	1.262.000.
23	25172502-003	CAMARAS 275/R21 - MOTO (STAR)	10	Unidad	UNIDAD	KENDA	CHINA	39.400.	394.000.
24	25172502-003	CAMARAS 300/R18 - MOTO (STAR)	10	Unidad	UNIDAD	KENDA	CHINA	26.901.	269.010.
								TOTAL	3.115.410.

Monto Total adjudicado: Gs. 97.610.910.
Monto CDP: Gs. 140.260.000.

QUE, por Dictamen N° 13.119, de fecha 6 de diciembre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para la presente recomendación de adjudicación a las empresas Molinas Import Export de Miguel Molinas, Automotive S.A.I.E. y Chacomer S.A.E, del proceso de Contratación Directa N° 139/2017 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Dirección Policía Municipal de Tránsito – ID N° 334.273, realizadas por la Comisión de Evaluación, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28°, 30° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 139/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 334.273.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el ///...

000399

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2398- /2.017 I. 12 DIC 2017

Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.610.910. (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos diez mil novecientos diez) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Empresa	RUC N°	Ítems	Monto adjudicado – IVA incluido.
MOLINAS IMPORT EXPORT de Miguel Molinas	2115390-6.	1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 19, 20.	Gs. 69.136.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9.	3, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 22.	Gs. 25.359.500.-
CHACOMER S.A.E.	80013744-2	5, 21, 23, 24.	Gs. 3.115.410.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

001473

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1318. /2.018 I.

VISTO: 20 JUL 2018

El proceso de Contratación Directa N° 139/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 334.273.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Reevaluación de fecha 8 de junio de 2018, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación expresan:

1. ANTECEDENTES.

- *Informe de Evaluación de fecha 19 de octubre del año 2017, por el cual se adjudica a la firma MOLINAS IMPORT EXPORT DE MIGUEL MOLINAS los Ítems: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 19 y 20 por el monto total de Gs. 69.136.000, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., en los Ítems: 3, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18 y 22 por el monto total de Gs. 25.359.500. y a la firma CHACOMER S.A.E. en los Ítems: 5,21,23 y 24 por el monto total de Gs. 3.115.410.*
- *Dictamen Legal N° 13.119 de fecha 06 de diciembre de 2017.*
- *Resolución de Intendencia N° 2398/2017 I., de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual la Intendencia Municipal resuelve adjudicar el llamado, conforme a la recomendación del Comité Evaluador.*
- *Notificaciones de Adjudicaciones de fecha 14 de diciembre de 2017.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 076/2018 emitido en fecha 09/01/18 por Gs. 97.610.910. (Guaraníes noventa y siete millones seiscientos diez mil novecientos diez) de la Dirección General de Administración y Finanzas.*

2. MOTIVO DE REEVALUACION.

Nota de fecha 02 de marzo de 2018 remitido por la firma MOLINAS IMPORT EXPORT DE MIGUEL MOLINAS por el cual comunica que al momento de la entrega de Compra N° 159 la garantía de mantenimiento de oferta ya se encontraba vencida y por ende los precios ofertados en el día de la apertura de sobre es inferior al precio actual del mercado, por tal motivo, se reevaluara la adjudicación en los Ítems: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 10, 12, 15, 19 y 20.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTACION.

A los Oferentes:

Por Nota 205/18 de fecha 27 de marzo de 2018, se solicitó a la firma TRANSPORTADORA YPACARAI, la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.*
- *Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo,*

///...

Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010;

- *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2014, 2015 y 2016 que demuestren la provisión de lo solicitado en el llamado de referencia instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta;*
- *Anexo C firmado;*
- *Balance ejercicio fiscal 2016;*
- *Autorización del fabricante;*
- *Ampliación de Mantenimiento de Oferta.*

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…", motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

Por Nota 248/18 de fecha 26 de abril de 2018, se solicitó a la firma CHACOMER S.A.E., la siguiente información:

- *Ampliación de Mantenimiento de Oferta.*

La empresa respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

Por Nota 247/18 de fecha 26 de abril de 2018, se solicitó a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., la siguiente información:

- *Ampliación de Mantenimiento de Oferta.*

La empresa respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

Por Nota 249/18 de fecha 26 de abril de 2018, se solicitó a la firma MUNDO DEL NEUMATICO, la siguiente información:

- *Ampliación de Mantenimiento de Oferta.*

La empresa no presentó respuesta alguna; por tal motivo, la oferta de la firma queda descalificada.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las únicas ofertas posibles de reevaluar, según el cuadro que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	AUTOMOTIVE S.A.I.E.		Variación Porcentual %	CHACOMER S.A.E.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	CUBIERTAS 195/65/R16 - LISAS (AUTO-PATRULLA)	290.000	44		NO COTIZA	0		NO COTIZA	0

///…

2	CUBIERTAS 195/65/R15 - LISAS (AUTO-PATRULLA)	290.000	40	-13	252.000	10.080.000	0	289.800	11.592.000
4	CUBIERTAS 130/80/R17 - LISAS (MOTO - PATRULLA)	290.000	32	76	510.000	16.320.000	41	407.501	13.040.032
6	CAMARAS 130/80/R17 -(MOTO-PATRULLA)	80.000	32		N O COTIZA	0		NO COTIZA	0
7	CUBIERTAS 195/70/R15 - LISAS (MINIBUS)	390.000	8	-14	336.000	2.688.000	21	471.225	3.769.800
8	CUBIERTAS 750/R16 - LISAS - GRUA (FORD)	650.000	36	13	735.000	26.460.000		NO COTIZA	0
10	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (WV)	650.000	18	13	735.000	13.230.000	54	1.002.800	18.050.400
12	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (FORD)	650.000	6	13	735.000	4.410.000	54	1.002.800	6.016.800
15	CAMARAS 10.00/R20 - GRUA GRANDE	150.000	10	-16	126.000	1.260.000		NO COTIZA	0
19	CUBIERTAS 900/R20 - LISAS-OMNIBUS	1.000.000	6	169	2.687.500	16.125.000		NO COTIZA	0
20	CAMARAS 900/R20 - OMNIBUS	100.000	6	50	150.000	900.000		NO COTIZA	0

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1173/16, se ha solicitado al oferente AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CHACOMER S.A.E. la explicación detallada de la composición de los precios ofertados que superan en un 30% por debajo y un 20% por arriba del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

Los oferentes han presentado la respuesta a lo solicitado y por otro lado, se verificó precios de bienes similares mediante contratos suscriptos y publicados en el portal de contrataciones públicas, y se concluyó, que se ajustan en promedio a los precios del mercado para este tipo de bienes.

Teniendo en consideración la imperiosa necesidad de contar con los bienes licitados, con el propósito de dotar de los insumos necesarios a las dependencias municipales, este Comité considera viable la aceptación de los precios ofertados, de acuerdo a las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

6. LA EVALUACIÓN TÉCNICA, EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE EXPERIENCIA.

Fueron evaluados en el informe de evaluación de fecha 19 de octubre de 2017.

7. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Considerando la procedencia de los bienes no fue aplicado el beneficio.

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CHACOMER S.A.E.
REPRESENTANTE LEGAL	-ALEJANDRO BELLON -DANILO BELLON	SANTIAGO MONTI LOPEZ RALF THOMAS WALDE ROLAND CORNI WALDE ERNESTO FERNANDO WALDE
C.I. N°	-915385 -915384	-685944 -1001123 -699029 -431816
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1318 /2.018 I. 20 JUL 2018

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*	*No observan registros (SINARH - AsuHesaka)*

9. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	25172504-001	CUBIERTAS 195/65/R15 - LISAS (AUTO-PATRULLA)	40	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	252.000	10.080.000
7	25172503-002	CUBIERTAS 195/70/R15 - LISAS (MINIBUS)	8	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	336.000	2.688.000
8	25172503-002	CUBIERTAS 750/R16 - LISAS - GRUA (FORD)	36	Unidad	UNIDAD	LING LONG	CHINA	735.000	26.460.000
10	25172503-002	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (WV)	18	Unidad	UNIDAD	LING LONG	CHINA	735.000	13.230.000
12	25172503-002	CUBIERTAS 215/75/R17.5 - LISAS - GRUA (FORD)	6	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	735.000	4.410.000
15	25172502-006	CAMARAS 10.00/R20 - GRUA GRANDE	10	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	126.000	1.260.000
19	25172503-002	CUBIERTAS 900/R20 - LISAS- OMNIBUS	6	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	2.687.500	16.125.000
20	25172502-006	CAMARAS 900/R20 - OMNIBUS	6	Unidad	UNIDAD	ADEREZA	CHINA	150.000	900.000
								TOTAL	75.153.000

CHACOMER S.A.E.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	25172506-001	CUBIERTAS 130/80/R17 - LISAS (MOTO - PATRULLA)	32	Unidad	UNIDAD	XBRI	CHINA	407.501	13.040.032
								TOTAL	13.040.032

Considerando el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; se recomienda Declarar Desierto los Ítems: 1 y 6 por los argumentos expuestos en el presente informe; y

///...

061476

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1318 /2.018 I. 20 JUL 2018

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.862, de fecha 13 de julio de 2018, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CHACOMER S.A.E. en la presente Contratación Directa N° 139/17 "Adquisición de cámaras y cubiertas para la Dirección Policía Municipal de Tránsito" ID N° 334.273, realizada por la Comisión de Evaluación sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la declaración desierta de los ítems 1 y 6, de conformidad con el artículo 30° de la citada ley, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **REVOCAR,** la adjudicación realizada por Resolución N° 2.398/2017 I., de fecha 12 de diciembre de 2017, a la firma Molinas Import Export de Miguel Molinas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 139/17 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado*: "ADQUISICION DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA LA DIRECCION POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO" - ID 334.273.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 88.193.032. (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento noventa y tres mil treinta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Empresa	RUC N°	Ítems	Monto adjudicado – IVA incluido.
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9.	2, 7, 8, 10, 12, 15, 19, 20.	Gs. 75.153.000.-
CHACOMER S.A.E.	80013744-2	4.	Gs. 13.040.032.-

Art. 3°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 4°. **DECLARAR DESIERTO,** los Ítems 1 y 6, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 5°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1717 /2018 I.

17 SEP 2018

VISTA:

La Resolución N° 1.318/2018 I., de fecha 20 de julio de 2018 y el Informe Complementario de Evaluación de fecha 31 de julio de 2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1.318/2018 I., de fecha 20 de julio de 2018, la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Contratación Directa N° 139/17 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Dirección Policía Municipal de Tránsito" ID 334.273, a las empresas AUTOMOTIVE S.A.I.E. y CHACOMER S.A.E., conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la Resolución.

QUE, en el Informe Complementario de Evaluación de fecha 31 de julio de 2018, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, expresa:

1. ANTECEDENTES.

- *Informe de Reevaluación de Ofertas de fecha 08 de junio de 2018.*
- *Resolución de Intendencia N° 1318/2018 I de fecha 20 de julio de 2018 por el cual se revoca la Resolución de Adjudicación a favor de la firma MIGUEL MOLINAS y se adjudica a las firmas AUTOMOTIVE SAIE Y CHACOMER SAE.*

2. MOTIVO DE REEVALUACION.

La modificación de la marca adjudicada en el Ítem 4 por la firma CHACOMER S.A.E., conforme a planilla de precios presentada.

3. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

CHACOMER S.A.E.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
4	*25172506-001*	*CUBIERTAS 130/80/R17 - LISAS (MOTO - PATRULLA)*	*32*	*Unidad*	*UNIDAD*	*KENDA*	*CHINA*	*407.501*	*13.040.032*
								TOTAL	*13.040.032*

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 7.610, de fecha 13 de setiembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"Que, revisado el Informe de Reevaluación de fecha 08 de junio de 2018, así como su informe complementario de fecha 31 de julio de 2018 en el presente proceso de "Contratación Directa N° 139/17 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas para la Dirección Policía Municipal de Tránsito" ID 334.273, las demás documentaciones agregadas al expediente y atendiendo a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones consistente en la modificación de la marca del bien a adquirir del Ítem 4, vemos que por un error involuntario en el Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, se consignó la marca XBRI y en la copia autenticada que se tiene a la vista de la planilla de los bienes ofertados por la empresa Chacomer S.A.E. la marca de dicho bien es KENDA cubiertas 130/80 R17 – lisas (moto – patrulla), por lo que ésta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que ese error sea subsanado y se corrija dicho ítem, quedando tal como lo presentó el oferente según la planilla mencionada, a la vez manifestar que también correspondería la rectificación parcial de la Resolución de Intendencia N° 1318/2018 I. de fecha 20/07/2018".*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1717 /2.018 I. 17 SEP 2018

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la rectificación del Considerando de la Resolución N° 1.318/2018 I., de fecha 20 de julio de 2018, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **MODIFICAR,** el Considerando de la Resolución N° 1.318/2018 I., de fecha 20 de julio de 2018, en la parte concerniente a la marca del bien a adquirir del Ítem 4, debiendo el cuadro de adjudicación quedar redactado como sigue:

CHACOMER S.A.E.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	25172506-001	CUBIERTAS 130/80/R17 - LISAS (MOTO - PATRULLA)	32	Unidad	Unidad	KENDA	CHINA	407.501	13.040.032
								TOTAL	13.040.032

Art. 2°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal